



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

**RESOLUCIÓN NÚMERO**

( 1891 )

29 SET. 2015

"Por la cual se asignan cincuenta y dos (52) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vip Urbanización Coyupé del municipio de El Paso en el departamento del Cesar".

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA "3. Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones."

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, "Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda", cuyo objeto es "señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda".

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan cincuenta y dos (52) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vip Urbanización Coyupé del municipio de El Paso en el departamento del Cesar".

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y de acuerdo a la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 1194 del 07 de Julio de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para cinco (5) proyectos públicos, entre los que se encuentra el denominado Vip Urbanización Coyupé del municipio de El Paso, en el departamento del Cesar.

Que mediante Resolución No. 1306 del 27 de Julio de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda estableció como fecha de cierre para cinco (5) proyectos entre los que se encuentra el denominado Vip Urbanización Coyupé del municipio de El Paso– Cesar, el día 28 de Julio de 2015.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 241 de 2012, Contrato 042 de 2014 y el Contrato No. 534 de 2015 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el Proyecto Vip Urbanización Coyupé del municipio de El Paso-Cesar según Acta Cavis UT 11099-2015, cuya captura realizó la Caja de Compensación Familiar Comfacesar, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 28 de agosto de 2015:

"Por la cual se asignan cincuenta y dos (52) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vip Urbanización Coyupé del municipio de El Paso en el departamento del Cesar".

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 28 de agosto de 2015, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del Artículo 2.1.1.2.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, según comunicación del 2015EE0087081 del 11 de septiembre de 2015.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.1.1.2.1.3.1 y 2.1.1.2.1.3.2 del Decreto 1077 de 2015, expidió la Resolución No. 03388 del 15 de septiembre del 2015 mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios por selección directa, para el proyecto Vip Urbanización Coyupé del municipio de El Paso en el departamento del Cesar.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto Vip Urbanización Coyupé del municipio de El Paso, es de 60.43 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de mil novecientos treinta y cinco millones seiscientos noventa y tres mil setecientos sesenta pesos m/cte. (\$1.935.693.760).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6º, 7º y 8º de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita de Fiduciaria Bogotá.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 03388 del 15 de septiembre del 2015, expedida por el DPS que fueron seleccionados en forma directa y cumplieron con los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015.

"Por la cual se asignan cincuenta y dos (52) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vip Urbanización Coyupé del municipio de El Paso en el departamento del Cesar".

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.-** Asignar cincuenta y dos (52) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos, fueron seleccionados en forma directa y se encuentran incluidos en la Resolución No. 03388 del 15 de septiembre del 2015 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Vip Urbanización Coyupé del municipio de El Paso–Cesar, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO: CESAR**

**MUNICIPIO: EL PASO**

**PROYECTO: VIP URBANIZACIÓN COYUPÉ**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	12591252	ALVARO JOSE	OVIEDO MARTINEZ	VIP URBANIZACION COYUPE
2	49773877	DIVINA	GOENAGA WENAGA	VIP URBANIZACION COYUPE
3	5015621	GILBERTO	MORENO MARTINEZ	VIP URBANIZACION COYUPE
4	77163128	YESITH ALFONSO	LARA PEDRAZA	VIP URBANIZACION COYUPE
5	7635307	JOSE ALFONSO	MACANA CALDERON	VIP URBANIZACION COYUPE
6	5079328	ANGEL MARIA	POLO DE LA CRUZ	VIP URBANIZACION COYUPE
7	11040011	RAFAEL SEGUNDO	HERNANDEZ MADERA	VIP URBANIZACION COYUPE
8	1065993491	NARELIS MARINA	PARRA CANTILLO	VIP URBANIZACION COYUPE
9	77161937	NIEVES	MARTINEZ RAMOS	VIP URBANIZACION COYUPE
10	77162120	ICLE	ALVAREZ	VIP URBANIZACION COYUPE
11	77161923	FIDEL EPIFANIO	OCHOA CORDOBA	VIP URBANIZACION COYUPE
12	1065994410	ANA MARIA	GALINDO BARRIOS	VIP URBANIZACION COYUPE
13	12612674	JAIME ANTONIO	DURAN TRUYOT	VIP URBANIZACION COYUPE
14	49757714	ANA EUGENIA	DURAN ROBLES	VIP URBANIZACION COYUPE
15	1708054	LINO	MESA PEREZ	VIP URBANIZACION COYUPE
16	19560749	MANUEL ANTONIO	GONZALEZ GONZALEZ	VIP URBANIZACION COYUPE
17	36678177	NIMIA ROSA	GUZMAN BLANCO	VIP URBANIZACION COYUPE
18	49757834	CENITH	CAMPO DURAN	VIP URBANIZACION COYUPE
19	42401318	AIDE LEONOR	CAMPO	VIP URBANIZACION COYUPE
20	84043183	LUIS GREGORIO	MARTINEZ MEDINA	VIP URBANIZACION COYUPE
21	49757772	GINNYS PATRICIA	RIBON GUTIERREZ	VIP URBANIZACION COYUPE
22	49758444	ERIKA JOHANA	GONZALEZ AGUILAR	VIP URBANIZACION COYUPE
23	49742253	MARISOL	MANJARREZ CAMPO	VIP URBANIZACION COYUPE
24	1065985647	SINDY CAROLINA	AGUILAR CARRILLO	VIP URBANIZACION COYUPE
25	53103850	YIRA LILIANA	MORENO ALVAREZ	VIP URBANIZACION COYUPE
26	32833908	MIRGLE MARIA	SALAS CORONADO	VIP URBANIZACION COYUPE

"Por la cual se asignan cincuenta y dos (52) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vip Urbanización Coyupé del municipio de El Paso en el departamento del Cesar".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
27	72433289	ANGEL ALBERTO	JIMENEZ CARMONA	VIP URBANIZACION COYUPE
28	26736998	LUZ MEIDA	MENDOZA MANJARREZ	VIP URBANIZACION COYUPE
29	49757469	ANA GERTRUDIS	BARRIOS BETANCUR	VIP URBANIZACION COYUPE
30	42401507	MARIA BEATRIZ	MANJARREZ MOJICA	VIP URBANIZACION COYUPE
31	1065982416	YARLIS	CRESPO RAMOS	VIP URBANIZACION COYUPE
32	1065985048	REGINA ISABEL	AGUILAR FLORIAN	VIP URBANIZACION COYUPE
33	49757911	MARIA EUGENIA	MEJIA MORALES	VIP URBANIZACION COYUPE
34	1065983360	JORGE ELIECER	GONZALEZ AGUILAR	VIP URBANIZACION COYUPE
35	39055713	EDILMA ROSA	AREVALO ARIAS	VIP URBANIZACION COYUPE
36	1065578777	ZORELLY YANETH	HERNANDEZ CALLEJA	VIP URBANIZACION COYUPE
37	26736619	SARA LEONOR	VILLALBA DE MANJARREZ	VIP URBANIZACION COYUPE
38	49645088	DAYLIS MARIA	MARTINEZ MENDOZA	VIP URBANIZACION COYUPE
39	1065994588	MARIAN MELAUDY	GONZALEZ GONZALEZ	VIP URBANIZACION COYUPE
40	49757315	NAUDIS HERMINIA	OCHOA TORRES	VIP URBANIZACION COYUPE
41	1065994022	LUIS ANGEL	CAMPO TOBIAS	VIP URBANIZACION COYUPE
42	5015556	VICTOR MODESTO	MANJARREZ SIERRA	VIP URBANIZACION COYUPE
43	77163043	RONIS ALBERTO	AGUILAR FLOREZ	VIP URBANIZACION COYUPE
44	5015897	MARTIN ALFONSO	MOLINA MELO	VIP URBANIZACION COYUPE
45	5015435	DONALDO	FLOREZ MOJICA	VIP URBANIZACION COYUPE
46	49757866	PABLA ANTONIA	TAPIAS HERRERA	VIP URBANIZACION COYUPE
47	26934754	PAULINA DOMINGA	SOLANO ROMERO	VIP URBANIZACION COYUPE
48	49757839	LUZ MARINA	DURAN ROBLES	VIP URBANIZACION COYUPE
49	1065995484	ARNOIDIS JOSE	PALOMINO ESCORCIA	VIP URBANIZACION COYUPE
50	5015919	LACIDES	MANJARRES LINARES	VIP URBANIZACION COYUPE
51	19706153	JHONY	MOLINA ALVARADO	VIP URBANIZACION COYUPE
52	72230005	NICOLAS EMILIO	PINTO SALAZAR	VIP URBANIZACION COYUPE
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS</b>				<b>\$ 1.935.693.760</b>

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015.

**ARTICULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en el proyecto Vip Urbanización Coyupé, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 2.1.1.2.1.4.2 del Decreto 1077 de 2015. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 2.1.1.2.6.2.2 del Decreto 1077 de 2015, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTICULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas del proyecto Vip Urbanización Coyupé del municipio de El Paso a los hogares beneficiarios del subsidio familiar de vivienda en especie relacionados en el artículo primero de la presente resolución, se realizará mediante escritura pública que deberá suscribir la Sociedad Fiduciaria Bogotá, como vocera del Patrimonio Autónomo respectivo y el

"Por la cual se asignan cincuenta y dos (52) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Vip Urbanización Coyupé del municipio de El Paso en el departamento del Cesar".

beneficiario del subsidio familiar de vivienda en especie, de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. Resolución No. 0119 del 25 de febrero de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio

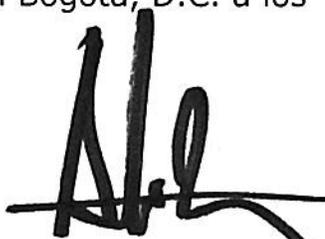
**ARTICULO QUINTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa, para el proyecto Vip Urbanización Coyupé del municipio de El Paso – Cesar, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTICULO SEXTO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTICULO SÉPTIMO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los



29 SET. 2015

**ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Richard Uriel Herrera Vigoya 

Revisaron: Arelys Bravo Pereira y Lino Roberto Pombo Torres

